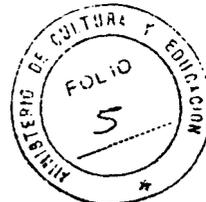




RESOLUCION N° 829



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 29 ABR. 1998

VISTO la presentación efectuada por CONCIENCIA ASOCIACIÓN CÍVICA NO PARTIDARIA por la que se solicita que el Programa "FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA" sea declarado de interés educativo nacional; y

CONSIDERANDO:

Que CONCIENCIA ASOCIACIÓN CÍVICA NO PARTIDARIA es una entidad de bien público sin fines de lucro, cuyo objetivo es la formación cívico-política de la ciudadanía y la promoción de valores democráticos.

Que fue fundada en 1982 y cuenta actualmente con treinta y cuatro sedes en todo el país y 5.200 socias.

Que el Programa "FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA" organizado por la ASOCIACIÓN CONCIENCIA prevé actividades de investigación y desarrollo de un programa de capacitación docente de todos los niveles, producción de materiales para docentes y alumnos, organización de presentaciones, seminarios, reuniones, cursos, monitoreo y seguimiento del programa en hasta 10 provincias del país.

Que se contará con la colaboración de especialistas, autoridades y académicos de Universidades e Institutos Superiores para contribuir a la demanda del programa y para la mejora o creación de centros de entrenamiento

Que los destinatarios de los Cursos de Capacitación serán los docentes de todos los niveles, especialmente los de Formación Ética y Ciudadana de 7º, 8º y 9º años y contenidos transversales.

Que el impacto inmediato previsto es de 400 docentes capacitados en 10 provincias del país y el efecto multiplicador será de 360.000 alumnos y 1.080.000 personas de la comunidad.

Que es de interés de este Ministerio brindar estímulo a los

Handwritten signature and initials



Ministerio de Cultura y Educación



programas que contemplan la promoción de valores y modos de apropiación del aprendizaje que afirman una educación para la democracia.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al Programa "FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA" de CONCIENCIA. ASOCIACIÓN CÍVICA NO PARTIDARIA.

ARTICULO 2º.- Solicitar a los organizadores remitan a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS - Pizzurno 935 - Planta Baja- Capital Federal - toda la documentación que se produzca.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION